

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

Señor(a)
FERAG AG
mde@mdelaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2016/050160				
Fecha de Presentación Internacional	7 de enero de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007285	21 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007285	21 de julio de 2017
	NC2017/0007285	29 de septiembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0007285	21 de julio de 2017
Prioridad(es):	País: CH, SUIZA	Número: 00089/15 Fecha: 26 de enero de 2015
	País: CH, SUIZA	Número: 00572/15 Fecha: 27 de abril de 2015

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0007285, del 29 de septiembre de 2017).

Título de la solicitud: "PROCEDIMIENTO PARA CARGAR LAS BOLSAS DE UN DISPOSITIVO TRANSPORTADOR EN FORMA DE UN TRANSPORTADOR COLGANTE, ASÍ COMO DISPOSITIVO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO" (Rad. NC2017/0007285, del 21 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un procedimiento para el llenado automático de bolsas de este tipo, así como un dispositivo correspondiente para realizar el procedimiento, con una configuración y equipamiento sencillos que eviten fallas de funcionamiento frecuentes debido al uso constante y reduciendo el costo en caso de construcción de una instalación nueva.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un procedimiento para cargar las bolsas de un dispositivo transportador en forma de un transportador colgante, dispositivo transportador que comprende uno o varios carros de desplazamiento, que se apoyan en un riel de desplazamiento de manera móvil en la dirección del riel de desplazamiento y en los que en cada caso hay dispuesta colgando hacia abajo una bolsa para recibir el material que se va a transportar, estando la bolsa está formada por al menos una banda de material flexible, plana en el estado abierto, que con los dos extremos se encuentra sujeta en el carro de desplazamiento formando un lazo portante o un lazo de transporte que cuelgan hacia abajo, y estando la sujeción de la banda de material en el carro de desplazamiento realizada de manera desprendible en por lo menos un extremo de la banda de material. El procedimiento comprende las siguientes etapas: a) aproximar una bolsa en estado cerrado, b) abrir la bolsa soltando la sujeción del por lo menos un extremo de la banda de material en el carro de desplazamiento, c) cargar el material que se va a transportar en la bolsa abierta, d) cerrar la bolsa mediante la sujeción del por lo menos un extremo de la banda de material en el carro de desplazamiento y e) alejar la bolsa cargada y cerrada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65G 17/20, B65G 19/02, B65G 47/61, B65G 9/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicación 1 reclama un procedimiento, pero este no está definido solamente por una serie de pasos o etapas, sino que revela las características esenciales estructurales y/o funcionales de un dispositivo, las cuales no son particularidades de dicho proceso y/o método. Debido a lo anterior, la reivindicación mencionada no es susceptible de patente. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia establece lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

- Las reivindicaciones 9 a 17 revelan características funcionales, tal y como se describe: la independiente 9: “(...) para abrir la bolsa (...)”, “(...) para cargar la bolsa abierta (...)”, “(...) para cerrar la bolsa cargada (...)”. La dependiente 10: “(...) sobre el que se pueden aproximar las bolsas que se van a cargar (20; 20a-c) (...)”, “(...) sobre el que se pueden alejar las bolsas cargadas (20; 20a-c) (...)”, “(...) que están diseñados para transportar bolsas (20; 20a-c) desde el extremo del primer riel de desplazamiento (15a), pasando por el primer, el segundo y el tercer dispositivos (26, 26a; 27; 27a, b; 28; 28a, b) hacia el comienzo del segundo riel de desplazamiento (15b)”. La dependiente 11: “(...) está configurado para transportar el carro de desplazamiento (11) de una bolsa (20; 20a-c) (...)”, “(...) configurado para transportar el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18) que ha sido desprendida del carro de desplazamiento (11)”. La dependiente 12: “(...) que pueden conectarse de manera alineada y sin transiciones en cada caso al extremo del primer riel de desplazamiento (15a) o al comienzo de un segundo riel de desplazamiento (15b), respectivamente para recibir o entregar carros de desplazamiento”. La dependiente 13: “(...) puede engranarse después de haberse soltado la sujeción en el carro de

¹ Proceso 129-IP-2007

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

desplazamiento (11)". La dependiente 14: "(...) sobre la que durante el transporte de una bolsa (20; 20a-c) a través del dispositivo de carga (30) se apoya y se soporta la banda de material (18) de la bolsa (20; 20a-c) (...)". La dependiente 15: *"(...) puede engancharse en el carro de desplazamiento (11) para cerrar la bolsa (20; 20a-c) (...)"*, *"(...) que para la apertura de la bolsa puede engranarse con el elemento de agarre (31) en el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18)"*. La dependiente 16: *"(...) que para el cierre de la bolsa puede engranarse con el elemento de agarre (31) en el por lo menos un extremo (16) de la banda de material (18)"*. La dependiente 17: *"(...) para acarrear el material que se va a transportar (19; 19a-c) a la bolsa abierta (20; 20a-c) (...)"*. Este tipo de características, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; por lo tanto no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente de prioridad: 26 de enero de 2015, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE102004018569	"Garment collection and sorting system, in a wholesale warehouse, has bags suspended from carriers at the conveyor with frames which are moved automatically to open and close the bags"	03/noviembre/2005
D2	ES2399310	"Estación de carga para bolsas de transporte y transportadas en una instalación de suspensión y transporte"	27/marzo/2013

El documento D1² divulga un sistema para recolectar y ordenar mercancías, y especialmente las prendas en un almacén mayorista, tiene un bolsillo con un marco metálico rectangular y un transportador integrado en el sistema transportador y una bolsa suspendida del marco. El marco y la portadora tienen un movimiento relativo uno contra el otro, alrededor de un eje a través de la dirección de desplazamiento. Cuando el marco está en posición horizontal, la bolsa se abre y se cierra cuando el marco está vertical (Resumen).

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=102004018569&KC=&locale=en_EP&FT=E#

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

El documento D2³ divulga una estación que tiene un carril de suministro superior diseñado para una bolsa de transporte, y un transportador vertical para suministrar la bolsa de transporte en una posición de carga inferior. El raíl de suministro está conectado al transportador por una parte de deflexión de suministro superior, y el transportador incluye un raíl de transporte vertical y una cadena de transporte accionable. Se proporciona un dispositivo para abrir la bolsa de transporte en una posición de carga. Un raíl de descarga inferior está unido al transportador por una parte de deflexión de descarga inferior (12) para descargar la bolsa de transporte de la posición de carga (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 9 enseña un: *“Dispositivo para realizar el procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8, en forma de un dispositivo de carga (30), que comprende un primer dispositivo (28; 28a, b) (...)”* (Radicado N° NC2017/0007285, del 29 de septiembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo para cargar bolsas, en forma de dispositivo de carga (30), que comprende:	Un sistema de recolección y clasificación de prendas, en un almacén mayorista, que tiene bolsas suspendidas de los transportadores en el transportador con marcos que se mueven automáticamente para abrir y cerrar unas bolsas (Titulo), que comprende:	Estación de carga para bolsas de transporte y transportadas en una instalación de suspensión y transporte (Titulo), que comprende:
Un primer dispositivo (28; 28a, b).	Al golpear la bolsa (1) durante su transporte con el transportador (31) sobre los rieles (40), las dos redes laterales (7, 8) del marco se deslizan sobre una pendiente (47) en el extremo posterior de los rieles (40) en la dirección de	Se proporciona un dispositivo para abrir la bolsa de transporte en una posición de carga (Resumen).

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2399310T3&KC=T3&FT=D&ND=1&date=20130327&DB=&locale=en_EP#

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

	transporte (4), en donde los rieles están biselados con respecto a la barra de rodamiento (33). En este caso, se pivota hacia arriba levantando la banda del marco transversal trasera (6) con relación a la banda de marco transversal frontal (5). Como resultado de lo anterior, la bolsa de recogida (1) se abre (Figs. 6 a 8, párr. 0037).	
Un segundo dispositivo (26, 26a).	No menciona.	Un dispositivo de suministro y parada (21) compuesto por un accionamiento de embolo y cilindro (22) que puede cargarse neumáticamente (Fig. 1, pág. 3, líneas 5 y 6). Cuando la bolsa de transporte (29) ha de cargarse con una mercancía (30) situada horizontalmente, el perno tope de parada previa (27) se retira temporalmente, de modo que un elemento de sujeción (5) con una bolsa de soporte (29) pueda deslizarse hasta delante del perno tope (23) del dispositivo de parada y suministro (21) (Figs. 2 y 3, pág. 3, líneas 38 a 41).
Un tercer dispositivo (27; 27a, b)	Una parte de salida (43) la cual es una parte de cierre descendente, de tal forma que los rodillos (13) puedan deslizarse y la bolsa de recogida (1) no se cierre abruptamente (Fig. 6, párr. 0038).	No menciona.
Donde los tres dispositivos están dispuestos consecutivamente y separados entre sí en un dispositivo transportador para una bolsa (20; 20a-c).	Los dispositivos están dispuestos consecutivamente y separados entre sí en un transportador de carga para bolsas (Figs. 6 y 8)	Los dispositivos están dispuestos consecutivamente y separados entre sí en una estación de carga para bolsas (Fig. 1).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga un sistema de recolección y clasificación de prendas, en un almacén mayorista, que tiene bolsas suspendidas de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

los transportadores en el transportador con marcos que se mueven automáticamente para abrir y cerrar unas bolsas.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y el sistema de recolección y clasificación de prendas, en un almacén mayorista, que tiene bolsas suspendidas de los transportadores en el transportador con marcos que se mueven automáticamente para abrir y cerrar unas bolsas de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye un segundo dispositivo.

El efecto que logra el incluir un segundo dispositivo, es que permite cargar una bolsa abierta con el material que se transporta en el dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema de recolección y clasificación de prendas, en un almacén mayorista, que tiene bolsas suspendidas de los transportadores en el transportador con marcos que se mueven automáticamente para abrir y cerrar unas bolsas de D1, para cargar una bolsa abierta con el material que se transporta en el dispositivo?

Sin embargo, la utilización de un segundo dispositivo, ya había sido divulgado en D2, el cual se refiere a un dispositivo de suministro y parada (21) compuesto por un accionamiento de embolo y cilindro (22) que puede cargarse neumáticamente (Fig. 1, pág. 3, líneas 5 y 6), donde la bolsa de transporte (29) ha de cargarse con una mercancía (30) situada horizontalmente, el perno tope de parada previa (27) se retira temporalmente, de modo que un elemento de sujeción (5) con una bolsa de soporte (29) pueda deslizarse hasta delante del perno tope (23) del dispositivo de parada y suministro (21) (Figs. 2 y 3, pág. 3, líneas 38 a 41).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un dispositivo de suministro y parada compuesto por un accionamiento de embolo y cilindro que puede cargarse neumáticamente, donde la bolsa de transporte ha de cargarse con una mercancía situada horizontalmente, el perno tope de parada previa se retira temporalmente, de modo que un elemento de sujeción con una bolsa de soporte pueda deslizarse hasta delante del perno tope del dispositivo de parada y suministro, de D2, en el sistema de recolección y clasificación de prendas, en un almacén mayorista, que tiene bolsas suspendidas de los transportadores en el transportador con marcos que se mueven automáticamente para abrir y cerrar unas bolsas de D1, y así llegar al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9533

Ref. Expediente N° NC2017/0007285

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 17: Un dispositivo de suministro y parada (21) compuesto por un accionamiento de embolo y cilindro (22) que puede cargarse neumáticamente (D2: Fig. 1, pág. 3, líneas 5 y 6). Cuando la bolsa de transporte (29) ha de cargarse con una mercancía (30) situada horizontalmente, el perno tope de parada previa (27) se retira temporalmente, de modo que un elemento de sujeción (5) con una bolsa de soporte (29) pueda deslizarse hasta delante del perno tope (23) del dispositivo de parada y suministro (21) (D2: Figs. 2 y 3, pág. 3, líneas 38 a 41). Una cinta de transporte (28) como dispositivo para suministrar mercancía (30) situada horizontalmente que ha de alojarse en bolsas de transporte (29) (D2: Fig. 1, pág. 3, líneas 14 y 15).
- Reivindicación 18: Una cinta de transporte (28) como dispositivo para suministrar mercancía (30) situada horizontalmente que ha de alojarse en bolsas de transporte (29) (D2: Fig. 1, pág. 3, líneas 14 y 15).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE102004018569	9	Nivel Inventivo
D2	ES2399310	9, 17 y 18	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9533

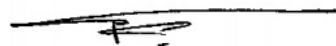
Ref. Expediente N° NC2017/0007285

reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: IVÁN MAURICIO ARDILA ROMERO
Revisado: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ